



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 917-2012/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 14 SEP 2012

VISTO: El Informe N° 782-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 515865-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, la Carta N° 484-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Contrato N° 0518-2012/ORA-OL; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta N° 484-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL de fecha 09 de Marzo del 2012, se designó temporalmente al Ingeniero William Paco Chipana identificado con CIP N° 85978, como Inspector de la Obra: “Mejoramiento de la trocha Carrozable Apaca - Huachojaico - Las Mercedes – Timpocpuquio y Callanca a nivel de afirmado y obras de arte del Distrito de Córdova, Provincia de Huaytará - Huancavelica”, la misma que viene siendo ejecutada por la modalidad de contrata;

Que, mediante Informe N° 782-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que en mérito al Contrato N° 0518-2012/ORA-OLA, de fecha 10 de Agosto del 2012, se contrató los servicios del CONSORCIO CÓRDOVA, debidamente representado por el Sr. Randol Alfonso Gurmendi Ortega; es por ello, que se ha determinado conforme a los documentos precitados en el visto designar al Ingeniero William Paco Chipana como Inspector de la obra: “Mejoramiento de la trocha Carrozable Apaca - Huachojaico - Las Mercedes - Timpocpuquio y Callanca a nivel de afirmado y obras de arte del Distrito de Córdova, Provincia de Huaytará - Huancavelica”, el mismo que conforme a lo señalado en el Artículo 190° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, asumirá sus funciones conforme corresponde;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR con efectividad a partir del 14 de Agosto del 2012 al Ingeniero William Paco Chipana, Inspector de la obra: “Mejoramiento de la trocha Carrozable Apaca - Huachojaico - Las Mercedes – Timpocpuquio y Callanca a nivel de afirmado y obras de arte del Distrito de Córdova, Provincia de Huaytará - Huancavelica”, debiendo desarrollar sus actividades conforme las disposiciones y/o normas que sobre el particular rigen, bajo responsabilidad.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR el presente acto administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación e interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

